



## SOLICITUD PARA VISTO BUENO DE DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre o Razón Social:			
N° de Documento de Identificación o cédula jurídica:			
Nombre de Representante Legal (en caso de Razón Social):			
Cédula de Identidad:		Firma:	
Teléfono para contacto:			

\* Firma debe de ser idéntica a la estampada en cédula de identidad

NOTIFICACIONES
Manifiesto que el único medio autorizado para recibir notificaciones es el correo electrónico registrado en mi usuario de contribuyente en el Sistema Tributario Municipal.

DATOS DE LA PROPIEDAD		
N° Folio Real: 2-	N° de Plano Catastro: A-2-_____	Distrito:
Dirección exacta:		
N° Resolución de Uso de Suelo:		

DATOS DEL PROFESIONAL			
Nombre:			Firma:
N° Carné CFIA:	Correo electrónico:	Teléfono:	

DATOS DE LA OBRA	
Proyecto:	
Área de construcción:	Caudal por desfogar:



## Requisitos

1. Solicitud debidamente llena y firmada por el propietario registral del inmueble (o persona autorizada) y por el profesional responsable.
2. Planos del diseño pluvial en planta y perfiles, firmados por el profesional responsable del diseño (mínimo a nivel de anteproyecto).
3. Memoria de cálculo del agua a tributar al cuerpo receptor.
4. Cuadro de áreas y coeficientes, ya sea en planos o en la memoria de cálculo.
5. Estar al día con el pago de Bienes Inmuebles

## IMPORTANTE

1. El desfogue pluvial puede ser tramitado exclusivamente por el propietario del inmueble o el profesional del proyecto.
2. Cuando el propietario del inmueble sea una persona jurídica la solicitud la deberá firmar un representante legal con alcances para el acto o un apoderado debidamente establecido y se deberá aportar la personería jurídica de la misma con no más de un mes de emitida, así como la copia de la cédula de identidad del representante legal.
3. La inexactitud o falsedad de los datos suministrados en esta solicitud será motivo para la anulación de esta solicitud, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.
4. Cuando se pretenda desfogar el caudal hacia rutas nacionales, canales de riego u otros sistemas que no se encuentren bajo la administración municipal se requerirá del visto bueno de su administrador, el cual se deberá emitir por escrito. Esta autorización no representa compromiso alguno para la Municipalidad o compromete a la institución al otorgamiento del visto bueno de descarga de aguas pluviales.
5. Todos los documentos que se requieran con firma del propietario o representante legal, así como el profesional, deberán presentarse con firma digital, según lo establece la norma correspondiente.